

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 7 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADOS:	ALVAREZ MARIA NILSA 51682440
RADICACION:	11001400300720170118300

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupó el inmueble día 27/08/2015

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	NOVIEMBRE	2014	545.000
canon	DICIEMBRE	2014	545.000
canon	ENERO	2015	545.000
canon	FEBRERO	2015	545.000
canon	MARZO	2015	555.000
canon	ABRIL	2015	555.000
canon	MAYO	2015	555.000
canon	JUNIO	2015	555.000
canon	JULIO	2015	555.000
canon	AGOSTO	2015	555.000
SUBTOTAL VALOR CANON			5.510.000
CLAUSULA PENAL			1.110.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			6.620.000
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			6.620.000

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VENITE MIL PESOS (\$6.620.000 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J

Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89



Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89